



**Procedimiento Especial
Sancionador 32/2017**



**Cipriano Pérez Sánchez
Vs
Patricia Cruz Matheis, Asociación
Civil "Contigo Juntos A.C" y Partido
de la Revolución Democrática**



Actos
anticipados de
campaña



Se declara la inexistencia de las violaciones denunciadas, porque no se advierte las circunstancias de tiempo, modo y lugar que aduce el quejoso de los medios de prueba ofrecidos.

no se acreditan los hechos relacionados con las violaciones imputadas y, por ende, no es posible tener por acreditadas las violaciones denunciadas.

Respecto a la violación en contra del interés superior del menor, al declararse la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, no llevaría a ningún fin práctico el estudio correspondiente.